

Acta No 04 de 2013
Sesión Presencial OCAD Departamental Risaralda
Pereira, octubre 17 de 2013.

Siendo las 11: a.m. se da inicio a la sesión presencial del OCAD Departamental de Risaralda, con el propósito de presentar, viabilizar y aprobar los proyectos y sus ejecutores de los municipios de Pueblo Rico y Belén de Umbría, puestos a consideración de los miembros del OCAD.

1. Instalación de la sesión

El doctor Mario León Ossa, en calidad de Gobernador de Risaralda encargado, da inicio a la sesión, presenta un cordial saludo a todos los asistentes, en nombre del doctor Carlos Alberto Botero López, Gobernador de Risaralda, quien se encuentra fuera de la ciudad atendiendo asuntos inaplazables.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Se hicieron presentes los siguientes integrantes del OCAD Departamental.

- Mario León Ossa. Gobernador de Risaralda encargado, en calidad de presidente del OCAD.
- Mary Eugenia Castillo Galvis, delega del doctor Carlos Alberto Botero López, Gobernador de Risaralda ante el OCAD Departamental.
- Héctor Mario Rendón, alcalde del municipio de Apia, en representación de los Alcaldes de Risaralda.
- Nicolás Gutiérrez, alcalde municipio de Pueblo Rico, en representación de los alcaldes de Risaralda.
- Carolina Español Casallas, Asesor del Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y enlace para este OCAD.
- Juan Francisco Arboleda, Subdirector de Infraestructura y Desarrollo Económico, delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asistencia virtual, jarboled@minhacienda.gov.co. Gloria González, representante del Ministerio del Transporte.
- Álvaro Gutiérrez Botero, delegado del Ministerio del Transporte (Asistencia virtual).
- Juan Carlos Arcila Franco, Secretario de Planeación Departamental de Risaralda, en calidad de Secretario Técnico del OCAD Departamental.

Asimismo, asistieron en calidad de invitados:

- Arístides Pino Mosquera, representante de comunidades afrorisaraldenses.

②

- Jaime Grajales Serna, alcalde del municipio de Belén de Umbría, proponente de uno los proyectos.
- María Mercedes Ríos, Secretaría Jurídica del Departamento (e)

3. Lectura del acta anterior

Se realiza la lectura del acta 003 del 17 de enero de 2013, la cual describe las diferentes actividades realizadas en la sesión virtual del OCAD Departamental, en la cual se presentaron, viabilizaron y aprobaron los proyectos: Mejoramiento de la movilidad en la zona urbana del municipio de Belén de Umbría y Fortalecimiento de 7 asociaciones agropecuarias en el municipio de Pueblo Rico. Se deja constancia entre los asistentes, que el acta se encuentra debidamente firmada por el Secretario Técnico y Presidente del OCAD y fue la base para el Acuerdo 001 de 2013, con el cual se formaliza la aprobación de los proyectos.

4. Presentación de Informe sobre disponibilidad de recursos de los municipios que conforman el OCAD Departamental.

La Secretaría Técnica del OCAD, presenta un cuadro detallado sobre los recursos apropiados para los municipios de Belén de Umbría y Pueblo Rico para las vigencias 2012 y el bienio 2013-2014, según el cual los recursos disponibles (80% del bienio) son los siguientes:

Municipio	Vigencia 2012	Bienio 2013-2014
Pueblo Rico	31.411.485,90	867.477.466
Belén de Umbría	44.713.406,60	1.231.735.910

Se aclara que los recursos de la vigencia 2012, corresponden a la destinación de hasta el 8%, para proyectos con enfoque diferencial, según lo establecido por el artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

5. Presentación, discusión, aprobación, viabilización y priorización de proyectos de inversión y ejecutor propuesto.

La votación esta delegada en los siguientes representantes:

- Nivel Municipal: Doctor Héctor Mario Rendón, en representación de los alcaldes de Risaralda.
- Nivel Departamental: Doctora Mary Eugenia Castillo Galvis, delegada del Gobernador de Risaralda, doctor Carlos Alberto Botero.
- Nivel Nacional: doctor Álvaro Gutiérrez Botero, vía email

D

Carolina Español del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicita se informe cuáles son los Municipios adheridos al Departamento para sesionar en los OCAD y con el objeto de determinar la fuente de los recursos que pueden ser votados. El Secretario Técnico, informa que desde la instalación del OCAD el 25 de julio de 2012, se adhirieron los municipios de Belén de Umbría y Pueblo Rico y posteriormente el municipio de Pereira.

5.1 Proyectos puestos a Consideración por el Municipio de Belén de Umbría:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	40% FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL SGR	EJECUTOR PROPUESTO SEGÚN CARTA DE PRESENTACION
2013003660001	Mejoramiento de la movilidad en la comunidad Indígena "Flor del Monte"	\$48.038.400	\$44.480.000	Municipio de Belén de Umbría.
2013003660003	Mejoramiento de la movilidad fase II en la zona urbana del municipio de Belén de Umbría.	941.249.413	905.047.513	Municipio de Belén de Umbría

El doctor Jaime Grajales, alcalde del municipio de Belén de Umbría, informa que la interventoría será realizada por la Alcaldía.

La Doctora Carolina Español Casallas, representante del Ministerio de Hacienda, solicita se aclare si el municipio tiene determinado cómo se ejecutará el proyecto, toda vez que según la formulación del proyecto y lo expuesto por el Alcalde, la interventoría de estas obras las adelantará el mismo municipio con su personal especializado en el tema. El Alcalde Jaime Grajales, explica que se realizará un convenio interadministrativo con la Empresa EMVIAS, que es una institución descentralizada del orden municipal con la idoneidad, experiencia y disponibilidad de recurso técnico y la maquinaria para realizar las obras. Por tanto, la doctora Español, sugiere que se proponga como ejecutor a la entidad pública señalada por el Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Alcalde Jaime Grajales, solicita a los integrantes del OCAD, que para los dos proyectos referidos, aprobar como ejecutor de la obra a la Empresa EMVIAS y como ejecutor de la interventoría al municipio de Belén de Umbría.

0

De otra parte, la Doctora Gloria González del Ministerio del Transporte, solicita que se informe cómo se realizará la interventoría al proyecto y si esto se ajusta a lo establecido por el Estatuto Anticorrupción para estos casos. Al respecto el doctor Jaime Grajales, alcalde del municipio de Belén de Umbría, informa que el proyecto cuenta con cofinanciación del municipio por valor de \$36.201.900,52, recursos en servicios que serán destinados a la interventoría del proyecto. La representante del Ministerio de Transporte, insiste en la necesidad de disponer de un concepto jurídico que aclare la legalidad de este asunto. A continuación interviene la doctora María Mercedes Ríos Ayala, Secretaria Jurídica (e) de la Gobernación, quien explica que debido a que el proyecto será ejecutado por una entidad pública, la interventoría de este puede realizarla el municipio y se compromete a enviar este concepto por escrito.

Los tres niveles de gobierno votan positivo los siguientes proyectos, así como el ejecutor y la interventoría:

Proyecto	Bpin	Valor Total	Valor SGR	Fuente	Ejecutor	Interventor
Mejoramiento de la movilidad en la comunidad Indígena "Flor del Monte"	2013003660001	\$ 48.038.400	\$ 44.480.000	40% FCR	EMVIAS	Municipio de Belén de Umbría.
Mejoramiento de la movilidad fase II en la zona urbana del municipio de Belén de Umbría.	2013003660003	941.249.413	905.047.513	40% FCR	EMVIAS	Municipio de Belén de Umbría.

5.2 Proyectos puestos a Consideración por el Municipio de Pueblo Rico:

El alcalde del municipio de Pueblo Rico, Nicolás Gutiérrez, realiza la presentación del proyecto que tendrá como ejecutor a la Promotora de Vivienda del Risaralda, entidad que además realizará cofinanciación del proyecto por valor de \$20 millones de pesos.

Se pone a consideración de los miembros del OCAD Departamental, los cuales lo aprueban por unanimidad. Se aclara que el voto del representante del Ministerio del Transporte se recibe por email.

0

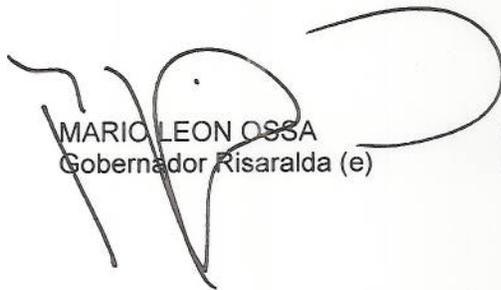
Proyecto	Bpin	Valor Total	Valor SGR	Fuente	Ejecutor	Interventor
Construcción vivienda en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Urbanización Manga del Míster II Etapa	2013003660002	925.035.712	719.322.831	40% FCR	Promotora de vivienda Risaralda	Municipio de Pueblo Rico

6. Propositiones y varios

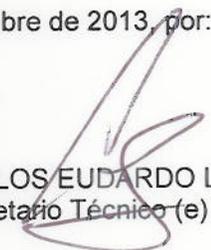
Ninguna.

Siendo las 01:30 p.m. se da por terminada la sesión.

Se firma la presente a los 29 días de octubre de 2013, por:



MARIO LEON OSSA
Gobernador Risaralda (e)



CARLOS EUDARDO LOPEZ SALAZAR
Secretario Técnico (e)

Elaboró: Mary Eugenia Castillo Galvis *ucl*

Anexo: Decreto Delegación
Concepto Secretaría Jurídica.

Planeación

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">Decreto</p>
<p>Código 710-1700</p>	<p>Versión: 2</p>

Decreto No. 977 - de 16 OCT 2013

Por medio del cual se hace una Delegación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental Risaralda.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO Delégase la representación del Gobernador de Risaralda, ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD – Departamental de Risaralda, a realizarse el día 17 de octubre de 2013 en la ciudad de Pereira, en la doctora MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS, actual Directora de Planeación Sectorial de la Secretaría de Planeación del Departamento e identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.539.535 de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a 16 OCT 2013


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ

Estudió y Proyectó: Dorys Amaya B. 

MEMORANDO

Pereira, 28 de octubre de 2013

PARA: Mary Eugenia Castillo Galvis, Directora De Planeación Sectorial

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Solicitud de concepto. Radicado No.18621

Dando respuesta a su petición, le informo que la Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012 (hoy aplicable al Departamento de Risaralda, por haberse adoptado su transitoriedad), permite la celebración de Contratos Interadministrativos entre entidades públicas, siempre y cuando las entidades ejecutoras tengan dentro de su objeto social dicha actividad; así mismo la entidad contratante debe verificar la capacidad administrativa, operativa, financiera y de experiencia.

Respecto a la Interventoría, es oportuno señalar que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, estableció la obligación para que todo proceso de Obra pública que se celebre producto de una Licitación Pública, deberá contar con una Interventoría externa, pero como se observa esto solo para efectos de licitación pública.

Por lo anterior, no existe limitación alguna para que la Interventoría o supervisión de un convenio o contrato Interadministrativo sea, realizado a través de personal de la entidad pública contratante.

ISO 9001:2008 233081/ GP 0114

000703-18979



DIRECCION DE CONTRATOS

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jacqueline Rincon Carmona".

JACQUELINE RINCON CARMONA
Directora Administrativa
DIRECCION DE CONTRATOS

Jacqueline R

Elaboro: JRC